



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1532

DOÑIHUE, 10 AGO 2023

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de julio 2023 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo con Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 16.828.- a contar del 1º de Agosto del 2022. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$33.656.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020

Otorgados Mes Julio 2023

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Vargas Lizana Magdalena	Julio	SUF
Sanhueza Soto Ivi	Julio	SUF
Polanco Robles Julia	Julio	SUF
Astudillo Rojas Francisca	Julio	SUF
Flores Marambio Maiten	Julio	SUF
Giraldi Hidalgo Daniela	Julio	SUF
Oyarzun Fuentes Estefanía	Julio	SUF
Gálvez Campos Javiera	Julio	SUF
Aceituno Veloso Camila	Julio	SUF
Soto Córdova Camila	Julio	SUF



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Carrasco Valenzuela Carol	Julio	SUF
Sandoval Rodríguez Maclin	Julio	SUF
Jofre Suarez Nayareth	Julio	SUF
Carrera Sepúlveda María	Julio	SUF
Galdames de la Barra Claudia	Julio	SUF
Moya Venegas Gloria	Julio	SUF
Pino Flores Gricelda	Julio	SUF
Vargas Labrana Marcela	Julio	SUF
Cáceres Orellana Nayaret	Julio	SUF
Aravena Pino Belen	Julio	SUF
Soto Droguett Macarena	Julio	SUF
Haro Asencio Keyla	Julio	SUF
Roa Fuentes Katherine	Julio	SUF
Vargas Pérez Magaly	Julio	SUF
Jean Baptiste Cladinette	Julio	SUF
Valenzuela Rosales Adrián	Julio	SUF
Sánchez Pacheco María	Julio	SUF
Díaz Morales Michelle	Julio	SUF
Riquelme Fuentealba Barin	Julio	SUF
Mendoza Cabezas Nicole	Julio	SUF
Muñoz Pérez Constanza	Julio	SUF
Morales Cavieres Maribel	Julio	SUF
Armijo González Adriana	Julio	SUF
Gutiérrez del Prado Patricia	Julio	SUF
Céspedes Carrera Romina	Julio	SUF
Abarca Poblete Raquel	Julio	SUF
Ahumada Ortuzar Jenny	Julio	SUF
Salas Neila Cristal	Julio	SUF
Sánchez Lizama Catalina	Julio	SUF
Barrios Riveros Ana	Julio	SUF
Cavieres Rodríguez Danitza	Julio	SUF



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Osme Jonise	Julio	SUF
Pardo Contardo Sofía	Julio	SUF
Díaz Espíndola Ilonka	Julio	SUF
Quiroz Sánchez Lilianne	Julio	SUF
Lara Medina Linda	Julio	SUF
Vial Gómez Elizabeth	Julio	SUF
Urbina Espinoza Bárbara	Julio	SUF
Corral Cabrera Alicia	Julio	SUF
Cantillana Pérez Nilda	Julio	SUF
Alarcón Ordenes Andrea	Julio	SUF
Córdova Córdova Alejandra	Julio	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinguidos Mes Julio

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Urbina Monsalve Joselyn	Julio	SUF
Armijo Espiándola Emilia	Julio	SUF
Painequer Antillanca María	Julio	SUF
Ponce Jara Rosa	Julio	SUF
Carrasco Calderón Alexandra	Julio	SUF
Rojas Pérez Gladys	Julio	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

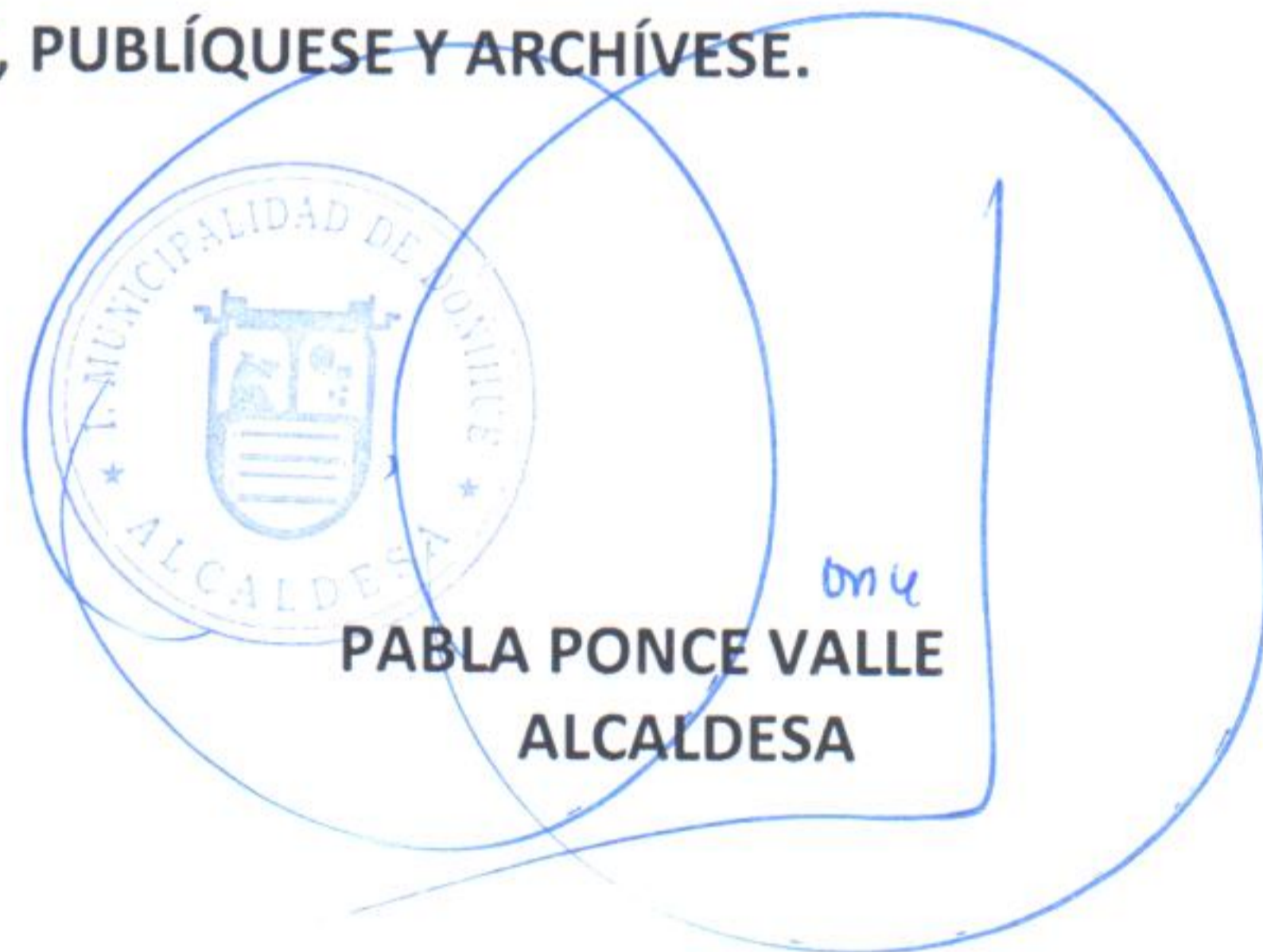



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

PPV/SSS/MGS/FAC/oqv

Distribución:

- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
Dirección de Control Municipal